INFORME MENSUAL

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 05-2020, se declara el Estado de Calamidad Pública, en todo el territorio nacional; como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud, de la epidemia de coronavirus COVID-19, como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19), en Guatemala, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por treinta (30) días, a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto número 8-2020 de fecha 20 de marzo del 2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Mediante el Acuerdo Gubernativo número 07-2020, se prórroga por treinta (30) días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número número 9-2020, del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020.

- Y, de conformidad con las disposiciones presidenciales, en caso de calamidad pública, y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020; se establecen prohibiciones, entre ellas:
- 1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado; así como, en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno; así como, el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme el Memorándum DS-MEM-APM-005-2020 de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas, en atención a las disposiciones presidenciales, emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

Ozil.

En los numerales 4, 5, y 6, se establece que, se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa, facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón presupuestario 029: "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el **Contrato** número **AC-62-2020**, de prestación de **servicios profesionales**, fueron efectuadas conforme las disposiciones anteriores; por lo que, las mismas se ejecutaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como, fuera de ellas.

Por este medio, me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del **Contrato** número **AC-62-2020**, suscrito entre la **Dirección General Administrativa**, del Ministerio de Energía y Minas, y mi persona, para la prestación de **servicios profesionales**, bajo el renglón 029; me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

- a) Asesoría en el análisis legal de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestion:
- * Toda actuación conlleva implícita el análisis correspondiente del respectivo expediente.
- b) Asesoría en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	ASUNTO	ACTIVIDAD REALIZADA
DGE-075-2019	Compañía de Aguas de Prados de Villahermosa	Inscripcion como Gran Usuario de Electricidad, para el punto de suministro ubicado en el Sector 2, Manzana G, Lote 58, Prados de Villa Hermosa, zona 7, San Miguel Petapa.	Providencia de traslado a Juridico para que se pronuncie sobre el desistimiento
DGE-151-2019	Industrializadora y Comercializadora Megaplast, S.A.	Inscripcion Temporal como Gran Usuario de Electricidad, para el punto de suministro ubicado en la 3 calle, 9-44, zona 2, San Jose Villa Nueva.	Providencia de traslado a Registro para que atienda previo de la DGE.
SIN NUMERO	Polindustrias, S. A.	Actualizacion de inscripcion como Gran Usuario de Electricidad, por fusion por absorcion de la entidad Preformas Plasticas, S. A.	Providencia de traslado a Registro para que atienda previo de la DGE.
DGE-101-2019	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. (DEORSA)	Oposicion en contra de la Empresa Electrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion.	Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico.
DGE-102-2019	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. (DEOCSA)	Oposicion en contra de la Empresa Electrica Municipal de Santa Eulalia, Huehuetenango, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion.	Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico.
DGE-110-2019	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A.	Oposicion en contra de la Empresa Electrica Municipal de Patulul, Suchitepequez, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion.	Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico.



	(DEOCSA)			
DGE-124-2019	Distribuidora Electricidad Occidente, S. (DEOCSA)	de de A.	Denuncia en contra de la Empresa Electrica Municipal de Huehuetenango, Huehuetenango, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion.	Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico.
DGE-130-2019	Distribuidora Electricidad Oriente, S. (DEORSA)	de de A.	Denuncia en contra de la Empresa Electrica Municipal de Sayaxche, Peten, por prestar el servicio de distribucion final de energia electrica sin autorizacion.	Providencia de traslado a la DGE para que cumpla con el previo de Juridico.

c) Asesoría en el análisis legal para la emisión de resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apegándose a la normativa legal vigente:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	ASUNTO	ACTIVIDAD REALIZADA
DGE-034-2019	Servicios Medicos y Hospitalarios La Paz Zona 11, S. A.	Actualizacion de inscripcion como Gran Usuario de Electricidad Temporal, por cambio de denonimancion social, de Servicios Medicos y Hospitalarios Novicentro, S. A. al actual.	Resolucion para autorizar la actualizacion.
DGE-024-2004	Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala - EMPAGUA Planta Lo De Coy-	Cancelacion como Gran Usuario de Electricidad, para el punto de suministro ubicado en la Colonia Lo De Coy, Calle Principal, zona 10 (Planta Lo De Coy), Mixco.	Resolucion para autorizar la cancelacion.
DGE-228-2017	Incubadora Regional, S. A.	Solicitud de cancelacion como Gran Usuario de Electricidad, para el punto de suministro ubicado en el kilometro 86.5, Finca Santa Clara, Aguacapa, Taxico, Santa Rosa.	Resolucion para autorizar la cancelacion.
DGE-64-2011- FM-B-181	Transportadora de Energia de Centroamerica, S. A. (TRECSA)	Fuerza mayor o caso fortuito, consistente en la oposicion de los comunitarios del Canton Captzincito, Aldea Chancol, Chiantla, Huehuetenango, al desarrollo de las obras de la linea de transmision Chiantla-Covadonga.	Resolucion para declarar improcedente la fuerza mayor.
GTM-2018-201	Energia del Caribe, S A.	Recurso de revocatoria en contra de la resolucion GJ- ResolFin2019-630, emitida por la Comision Nacional de Energia Electrica; reclamo en contra de un ITE.	Resolucion para rechazar el recurso por falta de legitimidad.

d) Asesoría en que los plazos legales o contractuales se atiendan de manera eficaz:

e) Asesoría en la emisión Acuerdos Ministeriales derivados de las resoluciones que se emitan:

- * Cuando la norma legal ordena la emisión del respectivo Acuerdo Ministerial, se procede a cumplir con tal requisito.
- f) Asesoría en la emisión oficios derivados de peticiones de otras entidades del Estado:
- * Cuando es procedente la emisión de un oficio para dar respuesta a las entidades del Estado, se procede a realizar tal acción.





^{*} Toda actuación administrativa es emitida dentro del plazo legal establecido.

g) El contratista, para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno:

* Se cumple con actualizar, en el respectivo sistema informatico, cada diligencia efectuada dentro de los expedientes correspondientes.

Atentamente;

Lic. Jorge José Daniel Soto Xiloj

DPI 2440 84653 0101

SECRETARIA
GENERAL

Licda. Rita Maria Bueso Castañeda

Aprobado

Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa Ministerio de Energía y Minas



Secretaria General